



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**80****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 213 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Ouadia, contra la empresa “Construcciones Tello 2006, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 21 de junio de 2012.

## Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.036,54 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número 2511/0000/00/número de expediente y año en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/50/000000000, indicando el número de cuenta, el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Tello 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.548/12)